REPÚBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XXIV - Nº 801 | Bogotá, D. C., jueves, 8 de octubre de 2015 | EDICIÓN DE 8 PÁGINAS

DIRECTORES: GREGORIO ELJACH PACHECO, SECRETARIO GENERAL DEL SENADO, www.secretariasenado.gov.co; JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO, SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA, www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y AUDIENCIAS

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NÚMERO 06 DE 2015

(julio 29)

Legislatura 2015-2016

Segundo Periodo

En Bogotá, D.C., en la Comisión Sexta de la honorable Cámara de Representantes Edificio Nuevo del Congreso se dio inicio a la sesión ordinaria el día miércoles 29 de julio de 2015 a las 8:00 a. m. para sesionar los honorable Representantes Integrantes de esta Célula Congresional, y se desarrolló el siguiente Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión ordinaria del día miércoles 29 de julio de 2015

Lugar: Comisión Sexta Cámara, 5° piso

Hora: 8:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II.

Elección de la Mesa Directiva para el período 2015-2016

Presidente – Vicepresidente

III

Aprobación del Acta número 05 de mayo de 2015 (72 folios)

IV

Proposiciones y varios

Presidente honorable Representante José Luis Pérez Oyuela:

Muy buenos días a todos los Miembros de la Comisión Legal de Derechos Humanos, vamos a darles un margen de espera, solo de nueve minutos más, una hora exactamente al resto de los compañeros de la Comisión, si no llega otro más, ya estamos diez, luego como Vicepresidente, como lo ordena, doctor Navas, la Ley 5ª del 92, debo instalar de manera formal esta Comisión Legal, para agotar el Orden del Día propuesto. Entonces voy a dar ese margen de espera de nueve minutos más, para instalar. Muchas gracias, doctor.

Honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:

Pero según la Ley 5ª, cada Legislatura se instala por completo, por eso el Presidente de la República viene cada 20 de julio a instalar la legislatura y debe haber alguien de la Mesa Directiva de la Cámara. Por favor, revisen la Ley 5ª o Navas, tú que eres experto en la Ley 5ª, porque yo la acabo de volver a revisar, cuando ustedes me dijeron que no y debe estar, por eso de hecho el Presidente de la República, cada 20 de julio, viene a reinstalar, porque la legislatura dura un año.

Presidente:

Doctora, el Presidente viene a reinstalar el Congreso en Pleno.

Honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:

Bueno, a mí me gustaría que revisaran eso.

Presidente:

Instala la Sesión de Periodos Ordinarios, que ordena la Ley 5ª, pero viene a instalar el Congreso en Pleno.

Si el doctor Navas me ayuda, en el inicio del cuatrienio, si los miembros de Mesa vienen a instalar cada una de las Comisiones Constitucionales y Legales, después yo fui empleado aquí, hace veintidós años, hoy estoy aquí Congresista y nunca he visto que un segundo periodo, un tercero y un cuarto, tenga que venir la Mesa a una Comisión Legal o a una Comisión Constitucional, esa es una función eminentemente de la Mesa Directiva.

Honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:

En la Séptima, de hecho, asistieron ahora que la reinstalamos. Yo llevo un año apenas aquí, pero te cuento lo que viví en la Comisión Séptima y lo que entendí, de lo que leí, en la Comisión de la Ley 5ª, entonces sí me gustaría verificar ese punto, por favor.

Presidente:

Doctor Navas, por favor.

Honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Sé que el inicio de las sesiones instalará las respectivas Comisiones Constitucionales, en estas Comisiones Legales, pues yo llevo en esta dieciséis años, en algunas oportunidades se ha instalado por la Mesa que viene, algún Vicepresidente y nos instala, de lo contrario la misma Mesa ha convocado y se ha hecho su elección, no hay ninguna nulidad en eso, digo, porque yo, incluso, tuve que instalar siendo Segundo Vicepresidente, la Sesión de algunas Comisiones, incluso instalé la de la Comisión de Derechos Humanos, hace cuatro o cinco años.

Honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:

Porque no esté en la Ley 5ª o porque no se acostumbre, porque es que hay muchas cosas que se hacen por costumbre, que finalmente terminan generando nulidad, por ejemplo algunos contratos de Ministros y de cosas del anterior, que supuestamente se hacían por costumbre, finalmente resultaron ser que eran nulos o que no eran legales.

Honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Doctora, para que algo genere nulidad se requiere que sea imperativo, que sea obligatorio, pero si la ley no lo hace obligatorio, de todas maneras, si usted tiene la Ley 5ª, miremos el texto como está redactado, si el Presidente la puede conseguir la miramos, pero como le cuento, en las Comisiones legales, no las Constitucionales, XXX si no viene ningún Vicepresidente, por derecho se instala.

Presidente, señor Vicepresidente:

Eso le iba a decir, doctora, en el evento mismo de que no venga alguien de Mesa y no procedamos, la Mesa Directiva de la Comisión, podemos estar si incurriendo en una omisión de nuestras funciones y eso sí ya me preocupa muchísimo más.

Ya llegó la doctora Inés, le estábamos dando un margencito a nuestra Presidenta que está hoy de despedida, por lo menos de la Presidencia, sí, ah bueno. Entonces sírvase señora Secretaria, leer el Orden del Día de hoy miércoles 29 de julio del presente año.

Secretaria, doctora Olga Cecilia Hernández Diosa:

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Derechos Humanos y Audiencias

Rama Legislativa del Poder Público

Periodo del 28 de julio de 2015 al 20 de julio de 2016

ORDEN DEL DÍA

Sesión Ordinaria del día miércoles 29 de julio de 2015

Lugar: Comisión Sexta Cámara

5° piso.

Hora: 8:00 a.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Elección de Mesa Directiva para el periodo 2015-2016

Presidente y Vicepresidente

III

Aprobación del Acta número 05 de mayo de 2015 (72 folios)

IV

Proposiciones y varios

Leído el Orden del Día, señor Presidente.

Presidente:

Está en consideración el Orden del Día leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿La aprueba la Comisión?

Secretaria:

Aprobada, señor Presidente.

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día.

Secretaria:

Llamado a lista y verificación del Quórum:

Agudelo García Ana Paola	Presente
Benjumea Moreno Edward Luis	Presente
Contento Sanz Elda Lucy	
Correa Vélez Víctor Javier	Presente
Díaz Lozano Élbert	Presente
Grisales Londoño Luciano	Presente
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal	
López Flórez Inés Cecilia	
Lozada Polanco Jaime Felipe	
Navas Talero Carlos Germán	Presente
Pérez Oyuela José Luis	Presente
Rojas González Clara Leticia	Presente
Restrepo Arango Margarita María	Presente
Rodríguez Merchán Marco Sergio	Presente
Uribe Muñoz Alirio	Presente

Once (11) honorables Representantes, señora Presidenta, hay quórum decisorio, para tomar decisiones.

En el Curso de la Sesión:

Honorable Representante, Elda Lucy Contento Sanz

Honorable Representante, Inés Cecilia López Flórez

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día, señora Secretaria.

Secretaria:

Elección de la Mesa Directiva para el periodo 2015-2016. Elección Presidente y Vicepresidente.

Presidente:

Vamos entonces a elegir simultáneamente la Presidencia y la Vicepresidencia. Se abren las postulaciones para la Presidencia. Tiene la palabra, doctor Luciano.

Honorable Representante Luciano Grisales Londoño:

Presidente muy buenos días y muy buenos días a todos. Muchos hemos llegado a esta Comisión con una gran expectativa lo que significa nuestro compromiso y respeto a los Derechos Humanos y después de haber realizado actividades durante un año, nos parece muy importante que en esta Segunda Legislatura, tengamos una persona de las calidades de la doctora Clara Leticia Rojas González, dirigiendo y presidiendo la Comisión.

La doctora, es abogada de la Universidad del Rosario y es especializada en Derecho Tributario, es una persona en la que nosotros confiamos para que en este momento coyuntural del país, nosotros podamos desde esta Comisión cumplir con la responsabilidad que nos merece desde el Congreso de la República, de resaltar sobre el tema en el que esta Comisión nos convoca. Entonces postulo, señor Presidente, para la Presidencia de la Comisión, a la doctora Clara Rojas.

Presidente:

El doctor Luciano Grisales, ha postulado a la doctora Clara Rojas, para la Presidencia. Tiene el uso de la palabra. El doctor Germán Navas Talero.

Honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Bueno, primero que todo yo quiero agradecerle a la doctora Inés Cecilia López y a usted, señor Vicepresidente, doctor Pérez, la dedicación y el cumplimiento que tuvieron para esta Comisión, mi experiencia me demuestra que ustedes sí le pusieron el énfasis que esto requiere y si no funcionó, no fue culpa de ustedes, fue de los componentes que no asistían a sus citaciones. Las actas tienen la prueba de que la doctora Inés estuvo pendiente siempre y el doctor José Luis, también, pero no había quórum, miren las Actas, cuántas veces se citó y no hubo quórum. Yo podría imputarle a ustedes dos negligencia, ustedes hicieron lo que la ley les ordena, si no se pudo sesionar con mayor intensidad, obedeció exactamente a que los componentes de esta Célula no se hicieron presente.

En lo que yo les envié a ustedes, doña Olguita, sabe muy bien que todos los casitos que les mandé, ustedes los tramitaron, porque la gente se acostumbró mucho tiempo, a mí me mandan muchas cosas y Olguita sabe, entonces mi paño de lágrimas con la gente es decir, mire yo ya no soy de esa Comisión, mándele el original allá y la copiecita a mí y hasta ahora no he recibido ninguna queja de que ustedes no hayan tramitado las peticiones que han hecho ellos. Entonces los felicito, ojalá hubieran podido hacer más si la Comisión les hubiera colaborado.

En materia de postulaciones, yo había pensado en postular al doctor, aquí al médico, pero él me ha dicho que declina en favor de la doctora Clara Rojas, eso me dice el doctor Víctor, entiendo su gesto de caballerosidad, porque yo venía a cumplir la palabra, a usted doctor, pero yo sé que usted entiende de Derechos Humanos y sé también que él ha trabajado mucho en esta materia, por eso no tenía ningún reato de conciencia en postularlo a él y como dicen ustedes, darme la pela acá, pero ante la generosidad de él, pues declino mi postulación y apoyo la postulación que se ha hecho.

Presidente:

Doctor Germán Navas, a nombre de la doctora Inés Cecilia López y en el mío propio, muchas gracias por su comentario y por el apoyo que también recibimos de su parte en esta Comisión, ha postulado el doctor Germán Navas, a la doctora Clara y entiendo, doctor Navas, ha postulado usted, para la Vicepresidencia. Todavía no, seguimos en Presidencia, eso le iba a decir. Sigue abierta la postulación para Presidencia, se cierran las postulaciones para Presidencia y se abre la postulación para elegir Vicepresidente de esta Comisión Legal de Derechos Humanos. Está abierta la postulación para la Vicepresidencia. Tiene la palabra la doctora Ana Paola Agudelo.

Honorable Representante Ana Paola Agudelo García:

Muy buenos días, gracias señor Vicepresidente. También agradecerles por los esfuerzos que desde la Mesa Directiva de esta Comisión se hicieron a lo largo del último año. Teniendo en cuenta el perfil de los integrantes, que todos son meritorios de estar allí, pero las aspiraciones que tiene lo que el doctor Navas nos explicó, es desde el Movimiento Mira, queremos expresar que apoyamos la postulación a la Presidencia de la doctora Clara Rojas y también aprovechando el espacio, postular para Vicepresidencia al doctor Víctor, como Vicepresidente para este año que nos queda acá de legislación en Derechos Humanos.

Presidente:

La doctora Ana Paola Agudelo García, ha postulado a la doctora Clara Rojas para la Presidencia y para la Vicepresidencia al doctor Víctor Javier Correa Vélez, están postulados ambos por la doctora Ana Paola Agudelo. Siguen las postulaciones para la Vicepresidencia. Tiene el uso de la palabra el doctor Germán Navas Talero.

Honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Yo había postulado a la doctora Clarita para la Presidencia y considero por el tipo de especialidad que tiene el doctor Víctor Correa como médico, que puede ser de gran ayuda en la Comisión de Derechos Humanos como lo fue otro médico antioqueño hace algunos años, el doctor Germán Reyes, fue mi soporte en muchas cosas. Yo postularía para la Vicepresidencia al doctor Víctor Correa. Gracias.

Presidente:

Ha postulado el doctor Navas al doctor Víctor Javier Correa, para la Vicepresidencia, siguen abiertas las postulaciones, anuncio que se van a cerrar las postulaciones, queda cerrada la postulación también para Vicepresidente. Entonces se nombran como escrutadores, por favor señora Secretaria, como aquí no tenemos las urnas, va-

mos a disponer de dos sobres de manilas, en uno dirá Presidencia y en el otro Vicepresidencia. Dos sobrecitos.

Se nombran como escrutadores para esta elección, que se hizo el doctor Uribe? Se nos fue el doctor Uribe. Al doctor Élbert Díaz Lozano, por favor nos ayude como escrutador aquí en la Mesa y le agradecemos muchísimo doctor Élbert Lozano y como escrutadora a la doctora Margarita María Restrepo, le solicitamos que por favor nos ayude aquí en las dos sillas. Doctor Élbert, muy amable, quedan formalmente elegidos como escrutadores de la Elección de la Comisión Legal.

Presidente:

Honrosa postulación, pero estamos en Votación. El llamado a lista, hay que hacerlo de manera formal el llamado a lista. Por favor señora Secretaria, llamar a lista para la votación.

Secretaria:

Agudelo García Ana Paola	Presente
Benjumea Moreno Edward Luis	Presente
Contento Sanz Elda Lucy	
Correa Vélez Víctor Javier	Presente
Díaz Lozano Élbert	Presente
Grisales Londoño Luciano	Presente
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal	
López Flórez Inés Cecilia	Presente
Lozada Polanco Jaime Felipe	
Navas Talero Carlos Germán	Presente
Pérez Oyuela José Luis	Presente
Rojas González Clara Leticia	Presente
Restrepo Arango Margarita María	Presente
Rodríguez Merchán Marco Sergio	Presente
Uribe Muñoz Alirio	

Hay once (11) honorables Representantes, señor Presidente, para la votación.

Presidente:

Les solicitamos a los escrutadores informarle a la Comisión, el resultado de la votación, tanto de Presidente como de Vicepresidente. Once (11) votos para la Presidencia, once (11) votos por la doctora Clara Rojas. Perfecto, aquí hay once (11) votos consignados.

Once (11) votos también consignados para la Presidencia y para el doctor Víctor Correa, le solicitamos a la doctora Clara Rojas, asumir en este momento como Presidenta de la Comisión Legal de Derechos Humanos.

Presidente:

Doctora Clara Leticia Rojas González, invocando la protección de Dios, juráis cumplir y defender la Constitución, la Ley 5ª del 92 y desempeñar fielmente los deberes de su cargo como Presidenta de la Comisión Legal de Derechos Humanos.

Honorable Representante Clara Leticia Rojas González:

Sí juro.

Presidente:

Si así lo hicieres Dios y la Patria os los premien, de lo contrario que ella y Él os lo demanden. Queda formalmente instalada como Presidenta de la Comisión Legal de Derechos Humanos.

Presidenta, honorable Representante Clara Leticia Rojas González:

Doctor Víctor Correa. Invocando la protección de Dios, la Ley 5ª y la Constitución Nacional, juráis sostener y defender la Constitución, las leyes de la República y desempeñar fielmente los deberes de esta Comisión.

Honorable Representante Víctor Javier Correa Vélez:

Sí juro.

Presidenta:

Si es así, que Él y ella os los premien, sino que lo demanden.

Muchas gracias. Antes de continuar el Orden del Día, yo quisiera agradecerles a todos los colegas este respaldo unánime que han tenido, su inmensa generosidad, por supuesto nosotros queremos hacer extensivas las palabras del doctor Navas, queremos agradecer a la doctora Inés y al doctor Pérez, porque ellos efectivamente como lo señaló el doctor Navas, han hecho una labor importante y todas las solicitudes que les solicitamos en su momento, ellos las supieron tramitar y también acompañarnos en reuniones cuando vino la Corte Penal Internacional y en fin una serie de entidades que quisieron hacerse parte de esta Comisión.

De manera que yo quiero darles el agradecimiento porque me parece que hicieron un excelente trabajo. También quisiera agradecer a los colegas, porque sin duda esta Comisión tiene la virtud de que hemos hecho muy buena armonía, muy buen ambiente, muy buena cohesión y yo quisiera, doctor Víctor, que eso se siga manteniendo, yo quisiera que todos efectivamente se sientan parte de esta Comisión, vamos a dar todas las garantías para todos los debates que quieran impulsar, estamos para eso y por supuesto vamos a hacer el mejor esfuerzo por convocar a todos y contar con su participación y su asistencia para poder adelantar las sesiones.

De manera que dicho esto, quisiera señora Secretaria, continuar con el Orden del Día.

Secretaria:

Aprobación del Acta número 05 de mayo de 2015, 72 folios.

IV

Proposiciones y Varios

Presidenta:

Muchas gracias señora Secretaria. Quisiera abrir la discusión para la aprobación del Acta correspondiente, si alguno tiene algún comentario o alguna sugerencia que hacer para esta Acta, y si no procederíamos a su aprobación. Tiene la palabra el Representante Pérez. Muchas gracias.

Honorable Representante José Luis Pérez Oyuela:

Gracias señora Presidenta. Para solicitar ausentarme de no votar el acta, porque ese día yo estaba cumpliendo funciones como miembro de la Comisión Segunda, en San Andrés, con motivo del litigio que tenemos hoy con Nicaragua, luego yo estaba cumpliendo funciones de mi Comisión Constitucional y no asistí, no la podría aprobar.

Pero no sin antes agradecerle también, primero renovarle las felicitaciones a ustedes, estamos convencidos de que se ha elegido una buena Mesa Directiva, hay equilibrio y hay experiencia de parte de ustedes, pero también doctora Inés Cecilia y yo, queremos agradecerle a la doctora Olguita su desempeño en la Secretaría, tengan la plena seguridad que tienen una persona de vasta experiencia, de muy buenas maneras, de mucha responsabilidad, de mayor efectividad y a ella un reconocimiento, en ella tienen un gran baluarte también de apoyo y desde luego esta Comisión tiene un

referente no solamente dentro de la Comisión, sino a nivel nacional, que es el doctor Germán Navas Talero, en él también nos apoyamos muchísimo. Muchísimas gracias. Me retiro entonces de la votación.

Presidenta:

Muy bien. Muchas gracias. Tiene la palabra el Representante Marco.

Honorable Representante Marco Sergio Rodríguez Merchán:

Gracias señora Presidenta. Primero para felicitar doblemente la Mesa que deja la Comisión por constitucionalidad y a la que entra con la Presidencia y del doctor Correa.

Yo tengo también que retirarme de la votación, porque en el anterior año, yo era Presidente de la Comisión Quinta Constitucional y veo, doctora Clara, que tenemos que ser o hacer una estrategia, porque como todos somos como lo manda la Ley 5ª de diferentes partidos, por lo tanto diferentes Comisiones Constitucionales y las Comisiones Constitucionales las arraigan y las acentúan los martes, para ver de qué manera hacemos una estrategia para que la hagamos los miércoles, yo estoy muy interesado en venir a esta Comisión, porque además y con lo que está pasando en el país, esto para mí es una de las Comisiones más importantes, a la cual tenemos que debatir demasiado, pero tampoco que hagamos el choque con las Comisiones Constitucionales, yo pienso que si lo hacemos los miércoles, seguramente como hay Plenaria los miércoles y no tan temprano, porque a veces ese Plan Tortuga y todo lo que suceden aquí en Bogotá, no le dejan llegar a uno, pero pienso que si la hacemos el miércoles, todos podríamos estar cumpliendo con la asistencia, que se merece como lo digo, esta Comisión.

De todas maneras yo les deseo las mejores de las suertes, yo sé que ustedes dos son excelentes Parlamentarios, la Secretaria con el bagaje que tiene nos irá a enseñar un poco más, a todos, menos al doctor Navas, pero igual, estamos aquí dispuestos a cumplir con el deber que nos encomienda la Constitución y el Congreso.

Presidenta:

Tiene la palabra la Representante Ana Paola Agudelo, del Movimiento MIRA.

Honorable Representante Ana Paola Agudelo García:

Gracias Presidenta. Primero que todo felicitar a la Nueva Mesa Directiva, desearles muchos éxitos y desde ya expresarles nuestro apoyo en todo lo que se tenga para la Comisión. También solicito permiso para retirarme de la votación del Acta, que al igual que mi compañero José Luis, ese día nos encontrábamos en San Andrés, cumpliendo deberes de la Comisión Segunda. Gracias.

Presidenta:

Muy bien, muchas gracias. Dicho lo anterior entonces si no hay algún comentario sobre el Acta en particular, procederíamos a la votación de la misma, aprobación. ¿Aprueba entonces la Comisión el Acta?

Secretaria:

Aprobada, señora Presidenta. Cuarto, proposiciones y varios.

Presidenta:

Nos gustaría si alguno tiene proposiciones para empezar con nuestro Cronograma de Trabajo, lo pueden hacer en este momento o durante el transcurso de esta semana, para poder organizar el Cronograma de la próxima citación.

Me recuerda el doctor Víctor, que hay unos debates que venían de la Legislatura pasada, entonces yo creo que podríamos revisarlos con la señora Secretaria y podríamos darle lectura a los mismos, de manera que quedarán aprobados, con eso mientras llegan las siguientes proposiciones, podríamos empezar con estos Debates de Control Político. Señora Secretaria, por favor.

Secretaria:

Proposición

Presentada por la doctora Inés Cecilia López, José Luis Pérez, Marco Rodríguez, Germán Navas, Orlando Guerra, Margarita Restrepo, Alirio Uribe, Luciano Grisales, Edward Benjumea, Élbert Díaz y Lucy Contento.

Tema: Situación de los habitantes del municipio de Manatí, corregimiento de las Puertas del Cambuye El Limón, después de cinco años de la ruptura del Canal del Dique.

Citados: El Gobernador del Atlántico, Director del Fondo de Adaptación, Director de la Oficina de Gestión de Riesgo.

Invitado: El Defensor del Pueblo.

Está pendiente.

Segundo.

Proposición número 02

Presentada por el honorable Representante Víctor Correa, Germán Navas Talero, Margarita María Restrepo, Élbert Díaz, Inés Cecilia López, Alirio Uribe, Edward Benjumea y Lucy Contento.

Tema: manejo de las protestas sociales en el país.

Citados: Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior, Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, Director de la Policía Nacional, Procuraduría General, Fiscalía General, Defensoría del Pueblo. (Pendiente).

Proposición número 03

Presentada por la doctora Margarita María Restrepo.

Tema: se busca resolver si se debe extender el razonamiento del Acto 119 del 2013, a otros hechos victimizantes distintos del desplazamiento forzado. Pendiente.

Proposición número 04

Presentada por la doctora Margarita María Restrepo.

Tema: Teniendo en cuenta que distintos Representantes que hacen parte de la Comisión de Derechos Humanos, tienen investigaciones adelantadas en materia de la grave situación humanitaria en las cárceles de Colombia.

Citados: La Comisión de Derechos Humanos. (Pendiente).

Proposición número 05

Presentada por la doctora Margarita María Restrepo.

Tema: reclutamiento forzado de menores. (Está agotada).

Proposición número 06

Presentada por el doctor Alirio Uribe Muñoz.

Debate de Control Político. Informar sobre los resultados de la implementación de la Ley 1448 de 2011.

Citados: La señora Directora de la Unidad Administrativa Especial para la señor Director de la Unidad

Administrativa Especial de Gestión para la Restitución de Tierras, doctor Jesús Ricardo Sabogal Urrego. Cuestionario adjunto. Está pendiente.

Presidenta:

Muchas gracias por la lectura.

Honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:

El tema de reclutamiento de menores, no es que esté agotado, hicimos un primer evento que necesita seguimiento, porque precisamente uno de los objetivos de ese evento, era, es y sigue siendo verificar, hacer Control Político a las veintisiete entidades del Gobierno nacional, que hoy por hoy adelantan de alguna manera trabajo con reclutamiento de menores, para ver si sí se está haciendo la articulación adecuada y se está trabajando de la manera adecuada, ya que hemos hecho hallazgos que nos han preocupado al respecto y que en esta primera sesión, el Gobierno nacional, desde distintas entidades como el Ministerio de Defensa, como la Defensoría del Pueblo, como la Oficina de Derechos Humanos de la Presidencia de la República, como el Delegado de las Negociaciones de Paz, el doctor Humberto de la Calle Lombana, quedamos de hacerle seguimiento a este tema para evitar que a futuro se repitiera lo que se ha venido repitiendo, ha venido pasando, de que unas mismas ONG, realicen unas mismas investigaciones, en unos mismos organismos con unos resultados muy parecidos y con costos independientes.

Además porque creemos que la mejor manera de nosotros presionar, para que el Gobierno nacional y las entidades a las que les compete de verdad hagan la sinergia que estamos esperando que haya respecto en este tema en el país.

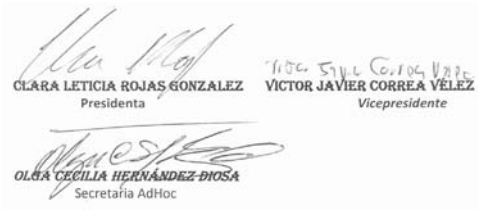
Presidenta:

Representante muchas gracias. Yo creo que sí vamos a darle continuidad efectivamente como usted lo menciona, es un tema muy importante. Entonces si les parece una vez leídas todas estas proposiciones, las vamos a retomar, vamos a reunirnos en Mesa Directiva para poder contactar a las entidades y estarlos citando tan pronto nos tengan confirmado, porque yo creo que ya que la Agenda es tan difícil para todos, tenemos que también contar con la disponibilidad de los funcionarios para tenerlos acá y en todo caso recordarles que si hay algún interés de alguna solicitud adicional, por supuesto la pueden formular.

Dicho esto, entonces agradecemos nuevamente y damos por terminada la Sesión. Muchas gracias.

Secretaria:

Siendo las nueve y veinticinco (9:25) se da por terminada la Sesión, se convocará para otra próxima fecha.



CARTAS DE COMENTARIOS

CARTA DE COMENTARIOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 128 DE 2014 CÁMARA

por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 145 años de haber sido erigido como municipio, Ciudad Bolívar en el departamento de Antioquia.

Bogotá D. C., 14 de septiembre de 2015

Doctor

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

Secretario General

Cámara de Representantes

Carrera 7ª N° 8-68

Ciudad

Asunto: Concepto sobre el Proyecto de ley número 128 de 2014 Cámara, *por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 145 años de haber sido erigido como municipio, Ciudad Bolívar en el departamento de Antioquia*.

Señor Secretario:

Teniendo en cuenta que la iniciativa de la referencia está pendiente de surtir debate en esa Corporación, se hace necesario emitir el concepto institucional desde la perspectiva del Sector Salud y Protección Social. Para tal cometido, se toma como fundamento el texto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 358 de 2015.

Al respecto, este Ministerio, en ejercicio de las competencias constitucionales y legales que le asisten, en especial las previstas en el inciso 2° del artículo 208 de la Constitución Política y el numeral 3 del artículo 59 de la Ley 489 de 1998, formula las siguientes observaciones:

1. **Contenido del Proyecto**

La propuesta legislativa, en el artículo 2°, dispone:

Artículo 2°. A partir de la promulgación de la presente ley y de conformidad con los artículos 334, 339, 341 y 345 de la Constitución Política, se autoriza al Gobierno nacional para que incorpore dentro del Presupuesto General de la Nación, las partidas presupuestales para concurrir a la financiación de las siguientes obras de utilidad pública y de interés social en el municipio de Ciudad Bolívar, departamento de Antioquia, así: [...] Fortalecimiento en dotación de equipos y en planta física para la ESE Hospital La Merced II [...].

2. **Antecedentes**

En materia de organización de las redes departamentales el artículo 54 de la Ley 715 de 2001 facultó a la Nación, en desarrollo de esa labor de apoyo y asistencia, para otorgar créditos condonables "[…] *a las entidades territoriales con el fin de adelantar el programa de organización y modernización de redes, los cuales serán considerados como gastos de inversión del sector [...]"* (parágrafo 3°).

Como antecedente de este esquema, en el artículo 108 de la Ley 489 de 1998 se establece:

Convenios de desempeño. La Nación y las entidades territoriales podrán condicionar la utilización y ejecución de recursos de sus respectivos presupuestos por parte de las entidades descentralizadas y sociedades de economía mixta, cuya situación financiera, de conformidad con la correspondiente evaluación por parte de

los órganos de control interno, no permita cumplir de manera eficiente y eficaz su objeto propio.

Tales condicionamientos se plasmarán en un convenio de desempeño en el cual se determinarán objetivos, programas de acción en los aspectos de organización y funcionamiento y técnicos para asegurar el restablecimiento de las condiciones para el buen desempeño de la entidad, en función de los objetivos y funciones señalados por el acto de creación.

En consecuencia, en el Plan de Desarrollo para el período 2003-2006, adoptado mediante la Ley 812 de 2003, se consagró lo siguiente:

Artículo 43 [...] Para la ejecución de los créditos condonables de que trata el Parágrafo 3° del artículo 54 de la Ley 715 de 2001, la Nación y las entidades territoriales concurrirán, bajo la modalidad de préstamos condonables, en el financiamiento del proceso de ajuste y reestructuración de las IPS públicas, mediante convenios de desempeño con las instituciones hospitalarias, que como mínimo garanticen, por parte de la entidad hospitalaria, su sostenibilidad durante diez (10) años, mediante el equilibrio financiero, eficiencia en la prestación de los servicios y su articulación en red.

Para el efecto, el Gobierno nacional evaluará anualmente a las instituciones hospitalarias respecto al cumplimiento de las metas financieras y de gestión incorporadas en los convenios, y determinará su liquidación cuando presente incumplimiento, durante dos vigencias fiscales consecutivas, en las metas fijadas y conforme los procedimientos de liquidación que la ley defina.

Corresponde a los entes territoriales garantizar el cumplimiento de los procesos de reestructuración de las entidades hospitalarias, así como brindar asistencia técnica, monitorear y evaluar el cumplimiento en las metas previstas en los convenios de desempeño. Igualmente, deberán garantizar la suficiencia y coherencia de la red de servicios, la calidad de los mismos y los mecanismos de subsidiariedad y complementariedad.

El Gobierno nacional señalará los criterios, de acuerdo con los convenios de desempeño, para condonar a las entidades territoriales los préstamos efectuados para llevar a cabo el proceso de reestructuración de las IPS públicas.

Una norma similar se encuentra en el Plan de Desarrollo siguiente, artículos 33 y 36 de la Ley 1151 de 2007 y se contempló en el artículo 156 de la Ley 1450 de 2011, este último precepto al no haber sido derogado expresamente, se entiende vigente hasta que sea modificado por norma posterior, según lo establecido por el artículo 267 de la Ley 1753 de 2015: *"Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país""*.

Así mismo, el Decreto 3690 de 2004, reglamentario del artículo 54 de la Ley 715 de 2001, dispuso:

Artículo 1°. *Otorgamiento de préstamos condonables*. El Gobierno nacional podrá otorgar préstamos condonables a las entidades territoriales, con el fin de adelantar el programa de modernización y organización de redes del sector salud, los cuales no computarán dentro de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de que trata la Ley 358 de 1997, siempre y cuando la respectiva entidad territorial cumpla con las metas e indicadores anuales que se establezcan en la matriz de condonabilidad, teniendo en cuenta los criterios generales que se establecen en el presente decreto.

El programa de modernización y organización de redes de prestación de servicios busca garantizar el acceso e integralidad en la prestación de servicios de salud a la población del área de influencia, en condiciones de calidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos para lo cual podrán adelantarse procesos tales como reestructuraciones, fusiones, ajustes, supresiones o liquidaciones de instituciones prestadoras de servicios de salud, pertenecientes a la respectiva red. [Énfasis fuera del texto].

En cuanto a los criterios generales previstos para la condonación, en el artículo 4° del mencionado decreto se incluye:

Artículo 4°. *Requisitos para la condonación de los préstamos*. Los préstamos que el Gobierno Nacional le otorgue a las entidades territoriales en desarrollo de lo dispuesto en el presente decreto, serán condonados, siempre y cuando la respectiva entidad territorial cumpla respecto de su red de prestación de servicios, con las metas asociadas a indicadores relacionados con los siguientes parámetros, que deberán quedar recogidos en los respectivos Convenios:

1. Flexibilización de costos fijos a partir de ajustes de plantas de personal.

2. Ajuste del costo operacional y no operacional anual de los servicios personales asociados a la nómina.

3. Equilibrio operacional de las IPS a partir del ingreso causado en la vigencia.

4. Cumplimiento de metas de producción de servicios ambulatorios, hospitalarios y de promoción y prevención, de acuerdo con su portafolio.

5. Implementación del sistema de seguimiento y evaluación de la calidad.

6. Optimización de procesos de facturación y recaudo.

7. Implementación, por parte de la entidad territorial, de formas de contratación y pago consistentes con la cantidad y valor de los servicios efectivamente prestados, en desarrollo de lo previsto en el artículo 38 de la Ley 812 de 2003.

Parágrafo 1°. Los indicadores y metas asociados a los parámetros enunciados en el presente artículo, serán definidos por el Ministerio de la Protección Social en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, para cada caso específico y deberán quedar recogidos en la matriz de condonabilidad que haga parte de los Convenios de Desempeño que suscriba el Ministerio de la Protección Social con cada entidad territorial.

Parágrafo 2°. Cuando en el diseño y/o ajuste de la red de prestación de servicios en cada entidad territorial se determine la necesidad de liquidar o fusionar instituciones prestadoras de servicios de salud, los compromisos que se incorporen en el correspondiente convenio de desempeño y en la matriz de condonabilidad, en lo referente a la entidad a liquidar o a la que sería fusionada, deberán asociarse a la ejecución total y efectiva de los procesos de la liquidación o fusión, según el caso, de conformidad con las normas legales vigentes y en los plazos definidos en los Convenios de Desempeño. [Énfasis fuera del texto].

Teniendo presente la norma citada, así como el artículo 3° ibíd., la condonación debe enmarcarse dentro de aspectos tales como:

-La suscripción de un convenio de desempeño.

-El cumplimiento de las metas asociadas a indicadores incluidas en el mismo, incorporados al convenio, conforme a los parámetros señalados en la norma reglamentaria.

-Para cada caso, tanto los indicadores como las metas serán definidos por este Ministerio en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación. Los mismos deben estar recogidos en la denominada matriz de condonabilidad que forma parte del convenio.

-La norma transcrita aclara que la liquidación o fusión de una entidad supone, igualmente, que los compromisos que se adopten ejecuten tales procesos.

Como se logra percibir, se han realizado esfuerzos desde el punto de vista técnico y financiero, destinados a adecuar la prestación de servicios de salud a las necesidades y condiciones de la población de tal manera que se garantice la accesibilidad que constituye un reto del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), con mayor razón luego de la expedición de la Ley 1751 de 2015: *por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones*.

Actualmente, el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las Redes de Empresas Sociales del Estado, el cual define el funcionamiento y el rol que cumple cada una de las ESE en la prestación de servicios de salud en los Departamentos, fue regulado por la Ley 1450 de 2011, norma que en su artículo 156 preceptúa:

[...] El Programa deberá considerar como mínimo el diagnóstico de la situación de las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud y del conjunto de la red en cada territorio incluyendo los componentes de acceso a la prestación de servicios, eficiencia en su operación y sostenibilidad financiera, los posibles efectos de la universalización y unificación sobre el financiamiento y operación de la misma, las fuentes de recursos disponibles, la definición y valoración de las medidas y acciones que permitan fortalecer la prestación pública de servicios, los ingresos y gastos y su equilibrio financiero, incluyendo medidas de ajuste institucional, fortalecimiento de la capacidad instalada, mejoramiento de las condiciones de calidad en la prestación [...]

La mencionada Ley asigna la facultad al Ministerio de la Protección Social, hoy Ministerio de Salud y Protección Social, de viabilizar el programa respectivo de cada entidad territorial competente, toda vez que esta Cartera tendrá a su cargo:

[...] definir el proceso de aprobación, la metodología, los criterios e indicadores que deberán contener estos programas, los cuales en cualquier caso estarán en armonía con los planes financieros integrales del régimen subsidiado territoriales [...]

En el Parágrafo de este mismo artículo se menciona que:

[...] La definición de un Programa Territorial de reorganización, rediseño y modernización de redes de ESE podrá considerarse como parte del programa de saneamiento fiscal y financiero, con el cumplimiento de todos los términos y requisitos establecidos en la Ley 617 de 2000 y sus decretos reglamentarios y de conformidad con el numeral 76.14.3 del artículo 76 de la Ley 715 de 2001 en el caso de municipios y distritos.

3. **Análisis de Impacto Fiscal**

La propuesta impone al Gobierno nacional la obligación de incorporar en el presupuesto recursos para concurrir a la financiación de la ESE, entre otras obras. De ahí que, valga la pena señalar que tal decisión deba contar con la aquiescencia o, por lo menos, concepto del Ministro de Hacienda y Crédito Público, teniendo en cuenta lo previsto en las Leyes 819 de 2003, marco fiscal, 1473 de 2011, regla fiscal, y 1695 de 2013, acerca del incidente de impacto fiscal, y, naturalmente, el Acto Legislativo número 03 de 2011 de sostenibilidad fiscal[1]. Sobre el particular, la Corte Constitucional ha indicado:

[...] Encuentra la Sala que a este respecto el Acto Legislativo replica otras modalidades de análisis fiscal de decisiones estatales, como sucede con los lineamientos que las normas orgánicas sobre marco fiscal de mediano plazo fijan al legislador, respecto de proyectos de ley con incidencia fiscal.

A este respecto la jurisprudencia constitucional ha sido reiterativa en señalar que si bien el Congreso debe contemplar la incidencia fiscal de la medida, en todo caso quien tiene la competencia general para evidenciar la incompatibilidad con el marco fiscal de mediano plazo es el Gobierno. Por ende, en caso que el Ejecutivo dé concepto favorable a esas regulaciones o simplemente no cuestione las razones dadas por el Congreso sobre la materia, no es viable concluir la afectación de la regulación orgánica de índole presupuestal [...][2]

De esta forma, el mecanismo que se plantea debe contar con un estudio y persuasión respecto del impacto, aspecto que el proyecto no contempla ni cuantifica específicamente, teniendo el deber de ello en virtud de las normas en cita. Por el contrario, se han invertido una buena cantidad de recursos con el fin de garantizar la sostenibilidad de las ESE, dentro de las cuales se encuentra la ESE Hospital La Merced II.

4. **Conclusión**

Como se advierte, el esfuerzo estatal ha estado dirigido a estructurar y organizar la red hospitalaria en el marco de la normatividad vigente. De esta manera, la propuesta puede llegar a ser inconveniente y eventualmente inconstitucional. En efecto, resulta antitécnico que el legislador trate materias de competencia del ejecutivo, más aún cuando la organización de la red a nivel departamental es una materia dinámica y debe tener en cuenta diversas variables.

Igualmente, se considera que el artículo 2º del proyecto impacta fiscalmente los recursos del SGSSS, en la medida que pretende que se autorice al Gobierno nacional a que incorpore dentro del Presupuesto General de la Nación, las partidas presupuestales para concurrir a la financiación para el fortalecimiento de la dotación de equipos y planta física para la ESE Hospital La Merced II. En tal sentido, el Proyecto de ley número 128 de 2014 Cámara puede afectar algunas fuentes y usos de los recursos del SGSSS que ya se encuentran establecidos en disposiciones legales.

En estos términos, se presenta la posición del Ministerio de Salud y Protección Social en lo relativo a la iniciativa legislativa de la referencia. Se tiene que por las razones expuestas, no es viable y por tanto se solicita, respetuosamente, su archivo.

Atentamente,

ALEJANDRO GAVIRIA URIBE
Ministro de Salud y Protección Social

[1] Disposición declarada exequible, cfr. Corte Constitucional, Sentencia C-288 de 18 de abril de 2012, M. P. Luis Ernesto Vargas Silva.

[2] Corte Constitucional, Sentencia C-288 de 18 de abril de 2012, citada.

CONTENIDO

Gaceta número 801 - jueves 8 de octubre de 2015

CÁMARA DE REPRESENTANTES

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y AUDIENCIAS **Págs.**

ACTAS DE COMISIÓN

Acta número 06 de 2015, julio 29..... 1

CARTA DE COMENTARIOS

Carta de comentarios del Ministerio de Salud y Protección Social al Proyecto de Ley número 128 de 2014 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 145 años de haber sido erigido como municipio, Ciudad Bolívar en el departamento de Antioquia. 6

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2015